

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

#### Delegación de funciones de alcaldía

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se hace público el decreto de alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa se delegan todas las funciones de la alcaldía en la primera teniente de alcaldesa de este ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes durante los días 6 al 10 de febrero de 2019, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 4 de febrero de 2019

*La Alcaldesa*

*CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ*